

Comunicado de prensa



8 setiembre 2023
Boletín 62-2023

T +506 2506.3266
F +506 2215.6052

Correo electrónico
cmora@aresep.go.cr

Apartado 936-1000
San José – Costa Rica
www.aresep.go.cr

Junta Directiva suspende aplicación trimestral que reconoce costo térmico en electricidad

- *Se tramita un cambio a la metodología para reconocer este costo anualmente y evitar incremento que afectaría a consumidores*

La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) suspendió temporalmente la aplicación de la metodología que reconoce el costo de generación térmica, en vista del interés colectivo.

De acuerdo con información que aportó el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de aplicarse esta metodología se registrarían aumentos en el precio del 27,64% para los consumidores finales durante el último trimestre del año.

La Junta Directiva tomó la decisión de suspender la aplicación de la Metodología para el ajuste extraordinario en electricidad en el costo de combustibles e importaciones (CVG) el miércoles 6 de setiembre, en el cual suspende el inicio del estudio tarifario para el tercer trimestre 2023.

En este momento el Fenómeno ENOS (El Niño) ha incidido en la disminución de las lluvias y ha obligado a generar con térmico, es decir, al utilizar combustibles con un costo mayor que la generación con hídrico.

La Junta Directiva es el órgano máximo de la ARESEP y tiene la facultad de aprobar los instrumentos regulatorios. En ese sentido ya está en trámite un cambio a la metodología de CVG que se encuentra en el proceso de audiencia pública para reconocer estos costos una vez al año, y no cada trimestre como se venía haciendo.

De acuerdo con el criterio técnico de la Junta, la periodicidad anual del cálculo daría mayor estabilidad a las tarifas a lo largo del año y se evitarían sobresaltos como el que se está atenuando con esta medida.

El ICE aseguró, en documentos ante la Junta Directiva de ARESEP, que garantizan el suministro de energía y que no se afecta su estabilidad financiera al suspender la aplicación del ajuste tarifario trimestral.